



Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)  
 Alcalde  
 Fecha Firma: 22/12/2023  
 HASH: 4ab40c1b63cc8b6d8d8a5c1f53cd0f3

**Expediente n.º:** 1287/2023  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**  
**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal (2023)

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL**

**SUMARIO**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento n.º 1.219 de fecha 22/12/2023 se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023.

**TEXTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 14 de Diciembre de 2023 el Presupuesto Municipal para el año 2024, junto con la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Visto el Acuerdo alcanzado en el seno de la Mesa de Negociación de los empleados públicos de este ayuntamiento acerca de las plazas de la Oferta de Empleo Público 23, de fecha 18 y 20 de Diciembre de 2023.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuyas actas fueron levantadas con fecha 18 y 20 de Diciembre de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

**Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa**

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355

Cód. Validación: 96RYQRRHF5XWZEGXNXL7EFQA  
 Verificación: <https://villamanriquedecondesa.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Escala de Administración General:

GRU P.	SUBGR	CLASI F.	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTE	SISTEMA
C	C1	04/F	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	SÍ	OPOSICIÓN LIBRE

Escala de Administración Especial:

GRU P.	SUBGR	CLASI F.	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTE	SISTEMA
C	C1	08/F	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL POLICÍA LOCAL	SÍ	PROMOCIÓN INTERNA

**SEGUNDO:** *Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.*

**TERCERO.** *Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación."*

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa**

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355

Cód. Validación: 96RYQRRHF5XWZEGXNXL7EFQA  
 Verificación: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE  
Villamanrique  
de la Condesa

**Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa**

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



Cód. Validación: 96RYQRRHF5XWZEGXNXL7EFQA  
Verificación: <https://villamanriquedeलाcondesa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3